

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Jayuya
Departamento de Finanzas
Apartado 488
Jayuya, P.R. 00664**

Tel. (787) 828-0900
Ext. 38
Fax (787) 828-7017

A: Todos los comerciantes
De: Municipio de Jayuya
Asunto: Nueva forma de radicar planilla Ivu Municipal

Les comunicamos que a partir del 1 de febrero de 2015 el Ivu Municipal tendrá unos cambios. Los mismos consisten de lo siguiente:

_ Se requiere el número de Registro de Comerciante Estatal correspondiente al municipio.

_ Los pagos deben efectuarse en giro, cheque certificado; a nombre de COFIM-Municipio de Jayuya, o en efectivo.

_ En adición deben tener las compras efectuadas del mes que van a radicar.

_ **Solamente el Ivu será reportado y pagado en el Municipio.**

_ Por cada transacción una planilla.

_ Aquellos que son exonerados están obligados a rendir el Ivu antes del 20 de cada mes o serán penalizados bajo la nueva Ley.

Las planillas son diferentes a las que están acostumbrados. Las mismas las pueden solicitar en la Oficina de Recaudaciones del Municipio. Estas tienen que ser en original no se permiten copias como las anteriores.

Si tiene alguna duda al respecto se puede comunicar al teléfono arriba indicado.